

Departamento Planes y Programas
Equipo Infraestructura y Gestión de Pavimentos
Interno N° 236 15/02/2012/OFFPA N° 0203

ORD.: 0716

ANT.: Carta de fecha 31/01/2012 de Presidenta de la Unidad Vecinal 32, J.V. Fraternal Ferroviaria Armada Nacional 6135, de Pedro Aguirre Cerda.

SANTIAGO, 23 FEB 2012

MAT: Informa sobre cálculo de puntaje de Proyectos Seleccionados del 21° Llamado 2011 del Programa de Pavimentos Participativos.

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

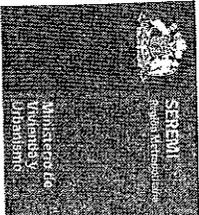
A : SRA. MARIA ISABEL HERRERA
PRESIDENTA UNIDAD VECINAL 32, J. V. FRATERNAL FERROVIARIA 6135

Respecto a su carta individualizada en el Antecedente, en la cual, consulta sobre el procedimiento de cálculo de puntaje que permite priorizar y seleccionar los proyectos válidamente postulados, es decir, que cumplen con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Pavimentos Participativos, le informamos a Ud. lo siguiente:

En el Número 8° de la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.) de 2003, que "Fija el Procedimiento para la Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa" se establecen los factores que se consideran en el cálculo de puntaje de cada proyecto, estos son:

1. **Aportes del Comité y de la Municipalidad:**
Corresponde al monto de los aportes del Comité y del Municipio comprometidos al cierre del proceso de postulación, expresados en porcentajes con respecto al valor referencial del m2 de pavimentación de calle o pasaje, según corresponda.
2. **La magnitud del proyecto o Importancia Urbana:**
Corresponde a la dimensión de la calle o pasaje, considerándose para estos efectos el ancho y la longitud de la vía a pavimentar o reparar.
3. **Antigüedad del conjunto habitacional:**
Se expresa en años y se calcula a partir de la fecha en que las viviendas fueron entregadas a sus propietarios, debiendo certificarlo la Dirección de Obras Municipales. Se consideran viviendas entregadas con un mínimo 5 años y máximo 50 años.
4. **Grado de cobertura o eficacia del proyecto:**
Corresponde a la superficie de la calzada a construir en m2 por unidad de viviendas beneficiadas directamente por la obra de pavimentación, (m2/Viv.).
Este factor será ponderado en caso de postulaciones que provengan de programas de viviendas financiadas o construidas por el Estado o por instituciones de ayuda social sin fines de lucro, según las siguientes alternativas excluyentes:
 - i) Operaciones sitio o sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliar o Vivienda Progresiva.
 - ii) Lotes con viviendas de hasta 60 m2 de superficie
5. **Antigüedad de la postulación:**
Se expresa como el número de veces en que el Comité haya participado válidamente de un proceso de selección de proyectos.
6. **Costo del pavimento o eficiencia del proyecto:**
Relaciona el costo referencial del pavimento adoptado con el costo referencial del pavimento de menor valor de la respectiva región.
7. **Acción de pavimentación:**
Se refiere a obras de pavimentación de calzadas en tierra u obras de repavimentación de calzadas con pavimentos que presenten alto nivel de deterioro. Se priorizan las obras de pavimentación de calzada en tierra por lo que se le otorga un mayor puntaje en este factor.
8. **Vulnerabilidad:**
Compara Comités de Pavimentación que representan a familias que en su mayoría están en una situación de mayor vulnerabilidad (mas del 50% de los integrantes del Comité deben tener una Ficha de Protección Social menor o igual a los 8.500 puntos), respecto de otro que no cumple esa condición al que se otorga cero puntos por este concepto.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



9. Ingreso de Postulación o Repostulación:

Verifica la oportunidad de ingreso de cada postulación válida por parte de la Municipalidad a la respectiva SEREMI. Se otorgan 2 puntos por cada mes de anticipo del ingreso de la postulación la SEREMI por parte del Municipio con respecto a la fecha de cierre de postulaciones en la SEREMI.

Finalmente, para el calculo preciso del puntaje por concepto de cada uno de estos factores, se procede según lo indicado en el Numero 9° de la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.) de 2003., y el puntaje total de un proyecto es el resultado de la suma de los puntajes parciales obtenidos por cada uno de estos factores.

Visto lo anterior, reiteramos a Ud. que la selección de los proyectos es por estricta prelación de puntajes y el Pasaje Andén, obtuvo 123,41 puntos lo que significa que esta en Lista de Espera del 21° Llamado 2011 y solamente podría ser seleccionado en el caso de que el MINVU cuente con mayores recursos para asignar al Programa durante el 1° Semestre del 2012.

Saluda atentamente a Ud.,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


J.N./RVP/CLM/DAM
DISTRIBUCION:

Destinatario: J. N. Fraternal Ferroviaria. Domicilio: Armada Nacional N° 6135, comuna: Pedro Aguirre Cerda.

Sra. Alcaldesa/Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

DIDECO Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

SECPLAC Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

Subdirección de Pavimentación y Obras viales- Serviu Metropolitano.

Unidad de Proyectos de Pavimentación Participativa - SERVIU Metropolitano.

Archivo.